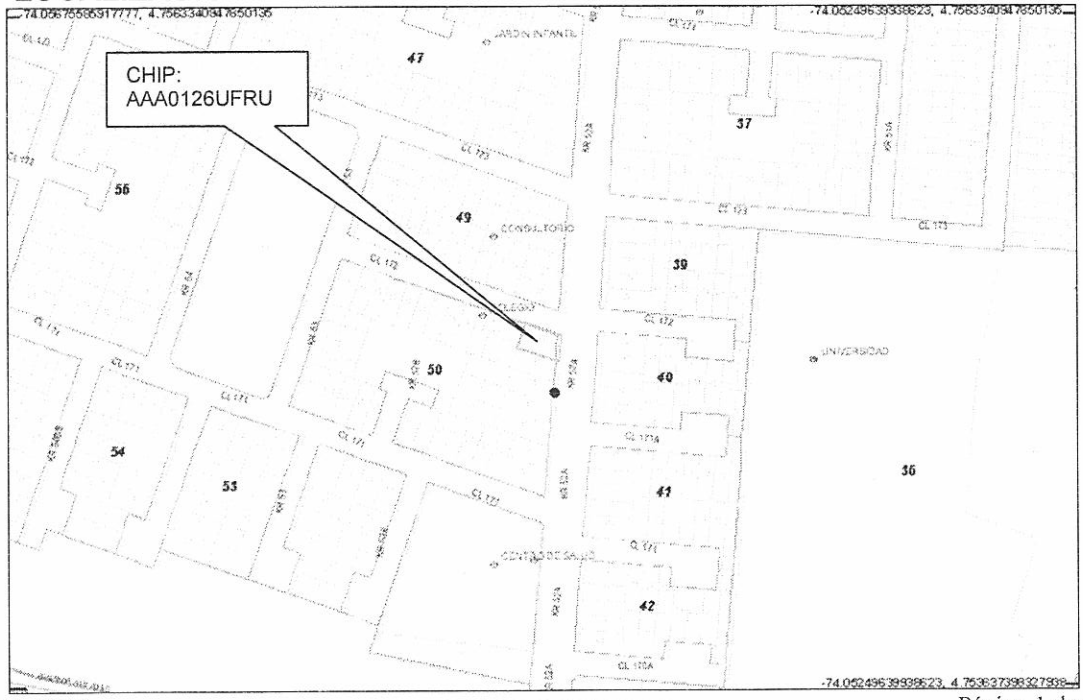
## 1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

| | |
|---|---|
| 1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR: | 1396 |
| 1.2 ÁREA: | Técnica y de Gestión |
| 1.3 COORDINACIÓN: | Investigación y Desarrollo |
| 1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE: | 2009ER2270 |
| 1.5 RESPUESTA OFICIAL No. | RO-35287 |

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| 2.1 SOLICITANTE: | ALCALDIA LOCAL DE SUBA |
| 2.2 LOCALIDAD: | 11 – SUBA |
| 2.3 UPZ: | 17 – SAN JOSÉ DE BAVARIA |
| 2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL: | VILLA DEL PRADO |
| 2.5 DIRECCIÓN: | Carrera 55 # 171 A – 27 (Muro del Antejardín) |
| 2.6 CHIP: | AAA0126UFRU |
| 2.7 FECHA DE VISITA: | Marzo 5 de 2009 |
| 2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA: | 1 Persona – 1 Familia |
| 2.9 ÁREA (m2): | 50 |

## 3. LOCALIZACIÓN







BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

## 4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

## 5. ANTECEDENTES

**5.1. DPAE:** La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

**5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS:** La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Suba de acuerdo con el oficio radicado No. 20091130019581.

## 6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el predio asociado al presente concepto técnico se encuentra habitado, los encargados del predio permitieron el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

## 7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es el muro de antejardín o cerramiento del costado norte del predio, es decir sobre la Calle 172. Es un muro en mampostería construido en bloque hueco de perforación horizontal, se encuentra pañetado con acabado rustico y pintado totalmente en la cara externa, en el extremo superior se



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

han colocado tejas de barro coronando el muro, existe un vano para la colocación de una puerta, la longitud aproximada del muro es de 12 metros y la altura es de 2.2 metros aproximadamente.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro se encuentra en buenas condiciones, no se evidencia ninguna afectación que indique que existen problemas de estabilidad o mal comportamiento estructural, no se detectó pérdida de verticalidad, ni agrietamientos o fracturas. Se observa que el muro esta recientemente intervenido, se realizó la ampliación en altura de un muro existente, las actividades están prácticamente concluidas y solo falta terminar la etapa de acabados y colocar la puerta. En las fotos 1 a 4 del registro fotográfico se puede observar el estado del muro.

Se considera que el daño que presenta el muro objeto de este concepto es nulo, no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

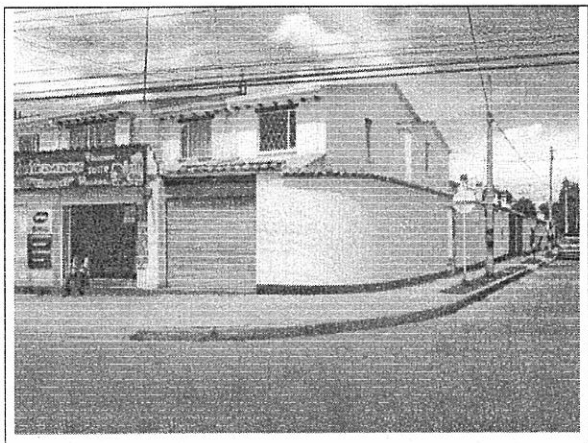


**Foto 1.** Vista externa del predio y del muro objeto del concepto.

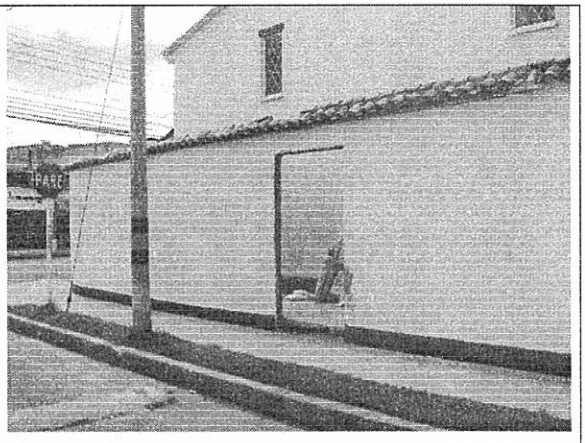


**Foto 2.** Cara externa del muro, pañetado y pintado falta colocar la puerta.



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

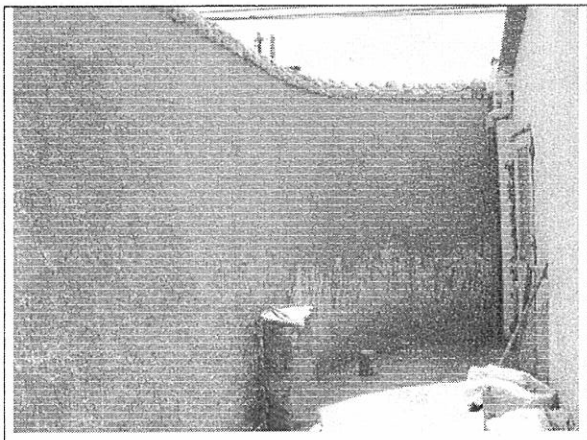


**Foto 3.** Internamente falta pintar.

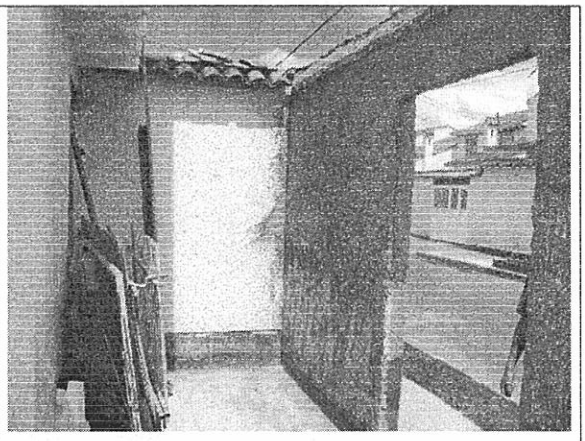


**Foto 4.** Se amplió en altura un muro existente.

## 10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de antejardín o cerramiento del costado norte del predio ubicado en la Carrera 55 # 171 A - 27 **NO AMENAZA RUINA.** Se considera que el daño que presenta el muro es nulo y no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Por tanto solamente se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar actividades de mantenimiento periódico al muro.

| Elaboró: | Revisó: |
|---|---|
| **CARLOS A. CHAVARRO M.**<br>Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras<br>MP-2520250970 CND | **OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO**<br>Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos |

Avaló:

**GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS**
Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo




BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co